

mea de los Secretarios p[er] los que redieren por las partes
los entrecuen a qualquiera de los d[ic]hos S[en]ores quienes son de
ven reconocer y seauer a fin de evitar los inconvenientes
que se han tocado esta aora, y para observancia se les
hago saber adichos Señores,

le
Señalada del
D[ic]ho P[ro]v[isor] de
los d[ic]hos

El Señor Corredor h[ic]o presente a la Ciudad como el
ra nube que sobrevino el día nueve del Corriente cruzó el
río de Segura la noche de dicho día con el Estremo, que
montó ocho palmas de grueso de madera hauiendo u[er]
p[re]vio quitar las barandillas, poner el tablacho en su
y practicado esta Dilig[encia] con los de la Carret, motivo de
y p[re]via de molecion combocando todos los atarifes y sus Peones
que estubieron hasta las dos de la madrugada a para a[ntes]
de los guardas mas Peligrosos que calaron los oficiales de Pa
nochias y su Señoría se mandaron en la Carret de los tabla
chos para que se calaren en un barra que se reconociese Immu
nense Ni[ng]un Cuentar los persuic[ion] que en aquel lado de
huerra se ocasionaron a los fuertes pendientes de Parizo y
Daron, Lany por baras poras entro el agua en los ban
cales fue Dios servido que como a las dos y media de la mañ
pada Empezó el agua a vaxar; motivo q[ue] suspendió la
Incomodidad de c[er]ca a los Cavalteros Capitanes como es
erito, y Providencia que los guardas q[ue] se ocasionaron en esta
Diligencia quedasen satisfechos aquella noche por medio
de M[er]ced Thomas Juez Sobrecargado y así lo pone p[re]vio
a la C[er]ca; y tambien la que se que memoria de mandado el
C[er]ca de Huani[les] de on auto que les hizo notificar q[ue]
que en semejantes crecidas o en tiempos que reducan Veces
por las continuadas Nubias Creciendo pronto con sus Peones
y oficiales para ocurrir a qualquiera defensa o fortificación
vase la pena de quatro Ducados y quinze dias de Carretal que
lo contraviniere; manifestando que esta Providencia les es

